

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2023 00485 00
Demandante: RUBEN ELI SALAZAR JIMENEZ.
Demandado: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- RECONOCESE al abogado **ÁLVARO ANTONIO BENÍTEZ MEJÍA**, como apoderado de los señores **WILSON RAMÍREZ LÓPEZ** y **CRISTIAN CAMILO RAMÍREZ PERILLA**, en los términos y para los fines del poder conferido.²
- 2.- TENER NOTIFICADA por CONDUCTA CONCLUYENTE a la llamada en garantía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**³ (art 301 C.G.P.)
- 3.- RECONOCESE al abogado Hernando Gómez Marín como apoderado de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, en los términos y para los fines del poder conferido.⁴
- 4.- Por secretaria contrólase el término de traslado (art 91 C.G.P.).
- 5.- DIFERIR el pronunciamiento de la objeción al juramento estimatorio, la contradicción del dictamen y el desconocimiento de documentos, hasta tanta se cumpla lo ordenado en el numeral que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 20 exp dig.

² Dto pdf 15 pags. 13, 14 y Dto pdf 19 Ibídem.

³ Dto pdf 21 Ib.

⁴ Dto pdf 17 pag. 14 y Dto pdf 21 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eb4e783aadfc3fbe4cd69dff000eeb1703364909a617fafcae1cb4c47c14dda**

Documento generado en 29/08/2023 04:57:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>